



SECUESTRO:

DESAFÍO de la Paz Total



León Valencia A.
Director

Laura Bonilla
Subdirectora

Francisco Daza
Coordinador de la Línea
paz territorial y derechos humanos

Paola Marín Molano
Investigadora Nacional

Mauricio Valencia
Investigador Nacional

Nataly Paez
Asistente de investigación

Junior Amin
Gerente de Comunicaciones e Incidencia

Juan Manuel Rueda
Editor de Contenidos

Laura Sanabria
Diseño y Diagramación

Katerin Erazo
Periodista

Sergio Saavedra
Realizador audiovisual

Liliana Espitia
Visualizadora de datos

El secuestro vuelve a estar en el centro de la discusión en la opinión pública colombiana a causa de la visibilidad que tuvo el caso de Luis Manuel Díaz. Aunque actualmente no estamos cerca de la fatídica cifra de 2.216 personas plagiadas en 1998, este crimen sigue vigente y vivo en la memoria reciente del país. No se olvida el sufrimiento de las familias ni los eventos de secuestro extorsivo masivo en las vías del país.

En este contexto, el Quinto Ciclo de Diálogos entre el Gobierno Nacional y el ELN en México, que inició el 30 de noviembre, adquiere una importancia crucial en función de afinar los protocolos para que sea explícita la suspensión definitiva del secuestro y para que se aborden temas pospuestos como las finanzas del ELN, la evaluación del cese bilateral al fuego y la no afectación a civiles en las que se han llamado regiones humanitarias.

De acuerdo con los datos de la Policía Nacional, el secuestro, junto con el homicidio, fue una de las violaciones a los derechos humanos que se incrementó en el país, con un incremento del 73% comparando el periodo de enero a octubre de 2022 frente al mismo periodo de 2023. Cabe anotar, en todo caso, que esta práctica volvió a ser frecuentemente utilizada desde 2026/17, siendo mucho más recurrente por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados (GAO y GDO) en acciones que van desde retenciones prolongadas hasta retenciones cortas acompañadas de hurto y extorsión. No obstante, desde hace varios años los grupos armados de mayor tamaño no habían utilizado la práctica del secuestro para financiar sus actividades. Esto se ha hecho mucho más visible debido a los comentarios del ELN en la mesa de negociación, que ponen en evidencia la necesidad de hacer explícita la renuncia a la retención de civiles con cualquier tipo de propósito en el marco de las negociaciones de paz.

No obstante, si hoy en día el ELN devolviera todas las personas secuestradas que se encuentran en su poder, la tendencia podría continuar al alza, dado que no es el único actor involucrado y que en las cifras disponibles no hay claridad sobre la liberación, los montos de pago exigidos, el tiempo promedio de retención por caso, ni tampoco hay suficientes luces sobre la autoría de los hechos. Esta combinación de poca información, baja calidad de estay altísima impunidad, hace que sea mucho más difícil la persecución de este crimen, cuyos mayores perpetradores son desconocidos.

Secuestro, ¿qué es?

El secuestro es un crimen de lesa humanidad, que puede ser cometido por los Estados o por organizaciones políticas en el marco del Estatuto de Roma¹. Si bien la justicia examina caso a caso para definir en qué ocasiones el secuestro extorsivo puede ser considerado como tal, en el caso de los secuestros en el marco del conflicto armado hay suficiente jurisprudencia para considerarlo una gravísima violación a los derechos humanos.

Según la definición propuesta por la Comisión de la Verdad (CEV) en su informe titulado [Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas](#), el secuestro es aquella privación de la libertad de una o más personas por parte de algún actor armado bajo el ejercicio de cualquier hecho de violencia, condicionando la liberación, la seguridad e integridad personal de las víctimas a la satisfacción de exigencias económicas, políticas, militares o de control territorial.

En el marco del conflicto armado, y según el [Instructivo para la Verificación de Riesgos o Emergencias Humanitarias de la Unidad para las Víctimas](#), el secuestro es entendido como aquella privación de la libertad de una persona con el fin de obtener ciertos beneficios, utilidades o una ventaja para el grupo captor, lo cual se encuentra relacionado con las dinámicas del conflicto armado interno.

Según el DIH, el secuestro es una “toma de rehenes” y se encuentra delimitado en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y el artículo 4 del Protocolo II, pero se aplica en conflictos entre Estados. En conflictos internos, la toma de rehenes puede ser considerada un crimen de guerra cuando es una práctica sistemática contra población civil, sin importar el propósito de la misma, en clara violación del principio de distinción, el principio de humanidad y la prohibición de tomar rehenes consignada en el Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra.

Ahora, las tipologías de secuestro varían de acuerdo con las motivaciones. En el Código Penal Colombiano se habla de secuestro simple y extorsivo. En el artículo 168 de la Ley 599 del 2000, el secuestro simple se entiende como la acción de arrebatarse, sustraer, retener u ocultar a una persona. Y el secuestro extorsivo como aquella acción de arrebatarse, sustraer, retener u ocultar a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad.

¹ “Por ‘desaparición forzada de personas’ se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado”, [Rome Statute \(un.org\)](#)

Tipologías del secuestro

Las tipologías del secuestro se clasifican según la clase de demandas que el actor armado realice. Según la CEV, el secuestro puede clasificarse si tiene fines económicos, políticos o si con él se buscan ventajas militares.

Secuestro con fines extorsivos

Diversos grupos armados han acogido esta práctica como fuente de financiación. El modus operandi consiste en capturar a una persona que era percibida con dinero y exigir a sus familias un pago a cambio de su liberación. Esta modalidad deja grandes repercusiones para las familias, las cuales reciben llamadas intimidantes, violencia psicológica y constantes amenazas de que sus seres queridos sean asesinados.

Secuestro con fines políticos

Esta modalidad fue mucho más común antes de la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado Colombiano, pues grupos como el ELN y las extintas FARC-EP secuestraban personajes de la política nacional como alcaldes, congresistas, etc. Dentro de ellos, uno de los casos más emblemáticos en la historia nacional es el de la excandidata presidencial Ingrid Betancourt en el año 2002, quien fue secuestrada junto a su asesora Clara Rojas por miembros de las FARC-EP en medio de los Diálogos del Caguán.

Este tipo de secuestro tiene el fin de influenciar decisiones de instituciones estatales. Casos de militares o policías detenidos también han tenido fines políticos en tanto se exige el intercambio de estos por miembros de estas organizaciones que estén detenidos.

Secuestro con fines militares

En esta modalidad los grupos armados asumen la retención en contra de personas o comunidades con el fin de obtener ventajas militares frente al “enemigo”. Civiles han sido usados como escudos humanos para asegurar movimientos o impedir ataques en medio de combates. Esta práctica es identificada para el caso de conflictos internos y es explícitamente prohibida por el DIH. El término “secuestrado”, según el Artículo 5 del Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, no existe explícitamente y se aplica en conflictos internos el de “persona detenida a razón del conflicto” cuando se trata de civiles; mientras que el término “rehén” se aplica cuando la víctima es miembro de una de las partes en conflicto.

El término “prisionero de guerra”, utilizado muchas veces por grupos armados para justificar las retenciones, sólo aplica para conflictos internacionales. En el caso de Colombia, si la toma de rehenes se acompaña de la amenaza de matar, hacer daño, continuar reteniendo a fin de que una tercera parte actúe de determinada forma como condición para la liberación, se puede considerar un crimen de guerra.

Comportamiento del secuestro en Colombia 2016-2023

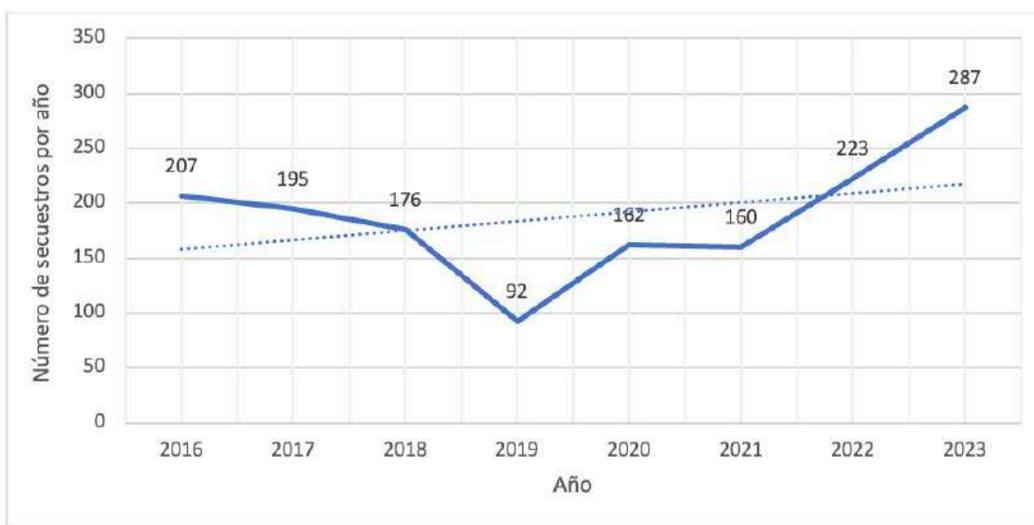
Desde el año 2016 hasta octubre de 2023 se registran un total de 1.502 casos de secuestro según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Es importante señalar que la definición de secuestro aplicada por el SIEDCO de la Policía Nacional es la del Código Penal Colombiano expuesta anteriormente.

Como se observa en el Gráfico No. 1, hay un sostenido descenso de las cifras de secuestro desde la firma del Acuerdo Final de Paz de 2016 hasta el año 2019, con una disminución histórica de más del 50% en los casos.

No obstante, desde el año 2019 se vuelve a registrar un incremento sustancial en las cifras en más de un 75% para el 2020. A esto se suma la emergencia sanitaria a nivel mundial a raíz de la pandemia del Covid 19, la cual repercutió en las cifras de hechos victimizantes durante el 2020 en Colombia. Como se documentó el informe [Plomo es lo que hay](#), presentado en el año 2022 por Pares, durante el 2020 las instituciones civiles se replegaron a trabajar virtualmente, desatendiendo a miles de personas sin acceso a internet y que se encontraban en las zonas históricamente afectadas por el conflicto armado. Lo que provocó además la expansión de los Grupos Armados Organizados (GAO), quienes asentaron su control social en las regiones del territorio nacional, debido a la desatención institucional y de la fuerza pública.

A mayor dispersión de grupos y competencia entre ellos en sus áreas de influencia, el secuestro, por sus bajos costos y requerimientos logísticos, sumado a una alta impunidad, se disparó en correlación directa con el incremento y crecimiento de los grupos armados. Según cálculos de Pares, pasamos de tener 18 grupos armados en el 2018 a 43 en el 2022.

Gráfica No. 1. Tendencia de secuestro en Colombia 2016-2023

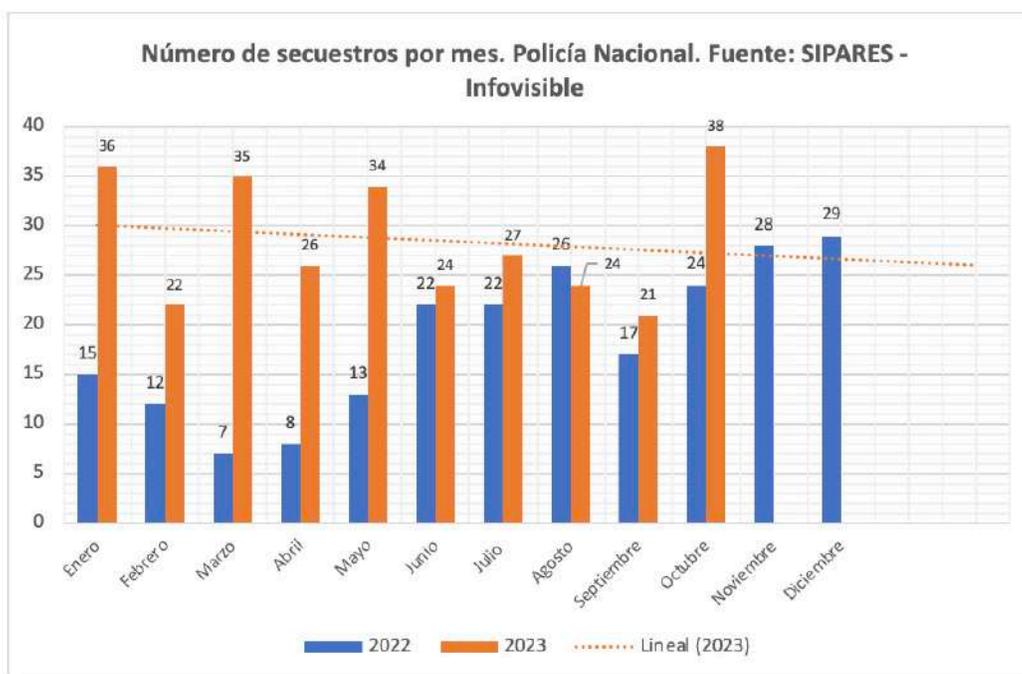


Elaboración: Línea Paz Territorial y Derechos Humanos. Fundación Paz & Reconciliación (Pares).
Fuente: (SIEDCO) Policía Nacional. Datos: SIPARES

Las cifras muestran un incremento ostensible del secuestro en un 73% si se comparan los 166 hechos de secuestro en el periodo comprendido entre enero a octubre de 2022 y el mismo periodo de 2023, en el cual se han registrado un total de 287 hechos de secuestro. A fecha de diciembre, es muy posible que el año cierre con el pico más alto desde el año 2016.

Las posibles causas del incremento están asociadas, como ya se ha mencionado, a la dispersión de grupos violentos y la necesidad de éstos de acceder a rentas más rápidas y de menor costo. Así mismo, en el año 2023 es plausible que la disminución en la venta de pasta de coca, el incremento del costo de los insumos y, según algunas declaraciones en territorios cocaleros, la crisis misma del mercado de la coca haya impactado el flujo de caja de los grupos violentos que se encargan de la seguridad. De acuerdo con esta hipótesis, los incrementos en la extorsión podrían también estar asociados.

Grafico No. 2. Número de secuestros por mes 2022-2023



Elaboración: Línea Paz Territorial y Derechos Humanos. Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Fuente: SIEDCO

Aunque la tendencia que se presenta en el Gráfico No. 2 refleja una fluctuación constante y supone un reto a la hora de establecer causalidades, es posible identificar cómo la práctica del secuestro durante el año 2022 empezó a tener un ascenso importante desde el mes de marzo hasta julio, siendo el mes de agosto el único periodo de tiempo en el que el 2023 registró una cifra inferior con respecto al mismo mes de 2022. Así mismo, las cifras revelan un incremento histórico del secuestro en el mes de octubre, con un total de 38 hechos registrados, siendo el periodo de tiempo con las cifras más altas durante los últimos dos años.

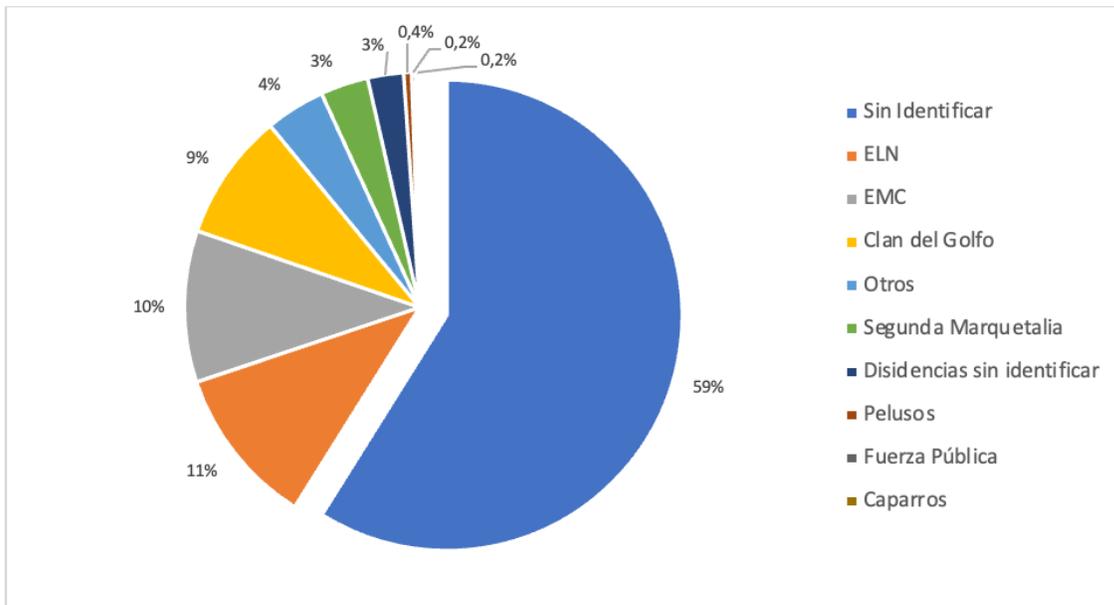
El secuestro durante la política de Paz Total

Respecto a la Paz Total y la política de Gobierno, los análisis mensuales entre agosto de 2022 y octubre de 2023, no permiten hacer afirmaciones concluyentes. Sin embargo, podemos decir que las negociaciones con GAO y con la guerrilla del ELN no han tenido efectos positivos en la reducción de la práctica. En todo caso hay que decir que la ausencia de información verídica sobre los presuntos responsables, incide en que la percepción ciudadana tienda a enfocarse en los grupos más “visibles” —como lo pueden ser el ELN o el EMC que actualmente están negociando con el gobierno—, omitiendo la alta participación de bandas delincuenciales urbanas y en general del crimen organizado.

A continuación se analizarán las cifras de secuestro en el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022, fecha de inicio del gobierno Petro y de la política de Paz Total, y octubre de 2023.

¿Quiénes están secuestrando?

Gráfico No. 3. Presunto perpetrador de secuestro (ago 2022-oct 2023)



Elaboración: Línea Paz Territorial y Derechos Humanos. Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Fuente: JEP. Datos: Powerbi

Las cifras en Colombia no permiten hacer inferencias universales sobre quiénes perpetrar los secuestros. Los datos se limitan a aproximaciones valiosas, como la realizada por la Jurisdicción Especial para la Paz y publicada en su página web. La respuesta a quién secuestra en Colombia es: no sabemos en un 60% de los casos.

Un parte de esos secuestros desconocidos pueden ser atribuibles a bandas urbanas, delincuencia común o al crimen organizado, y van desde retenciones de varias horas acompañadas de hurto, agresión y extorsión, a secuestros de meses o incluso de años y su disminución no depende del compromiso de los actores armados en las mesas de diálogo, sino que requiere acciones del Gobierno y la fuerza pública que empiecen por contar con mejor y más información, campañas de prevención y reducción de la impunidad.

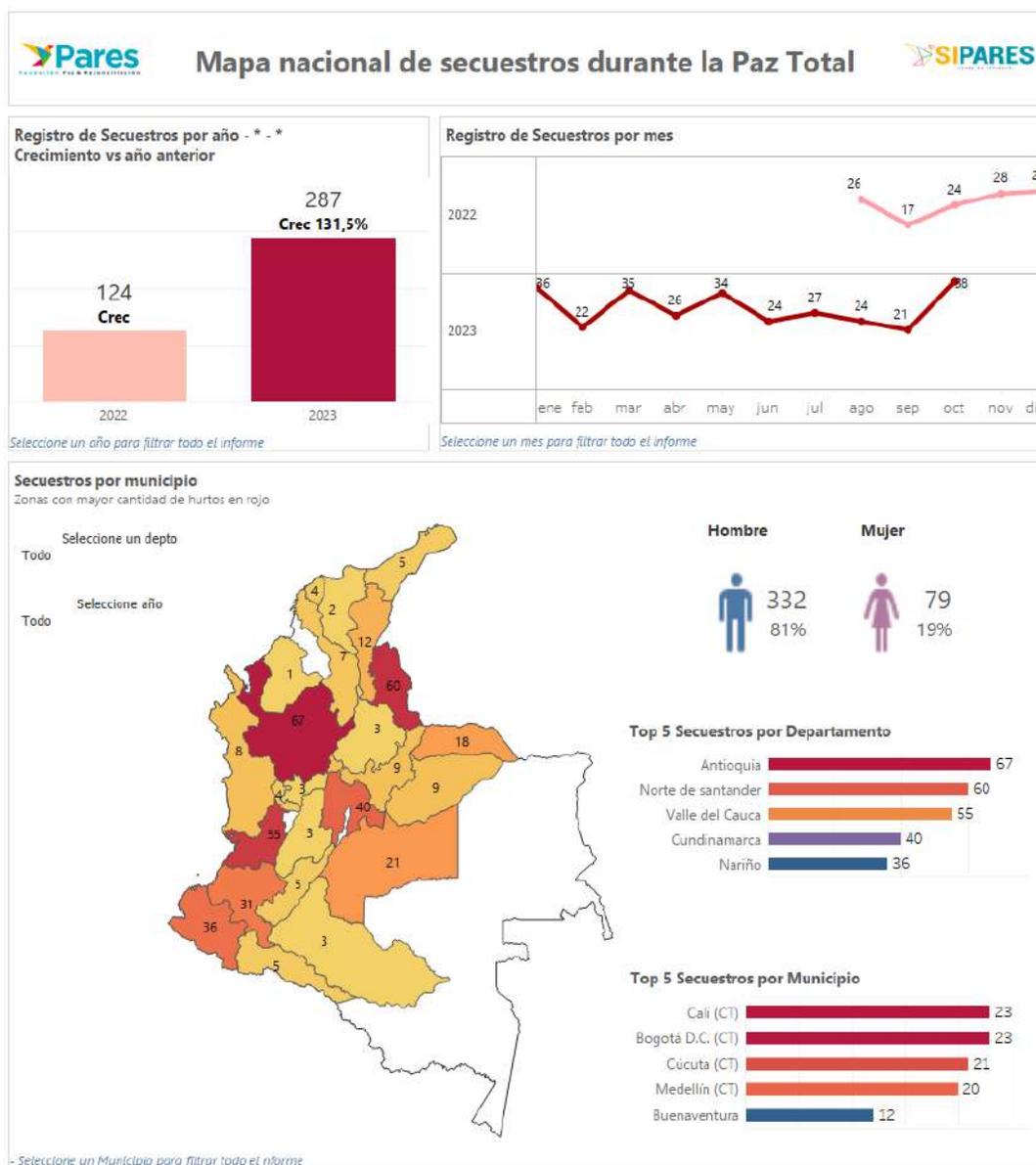
Del universo conocido, el ELN es el principal responsable de secuestros desde el 2022, con un total de 40 casos constatados. A las disidencias del Estado Mayor Central se les atribuye una responsabilidad en cerca del 10,4% de los hechos totales. Esto es importante dado que la responsabilidad de los secuestros recae especialmente sobre los dos grupos armados que se han erigido con carácter político al interior de las mesas de negociación con el gobierno nacional como parte de la política de Paz Total y con quienes hoy se encuentran vigentes los decretos de cese al fuego bilateral, lo que supone un enorme reto de cara a la construcción de acuerdos en las mesas de diálogo.

En torno a las otras agrupaciones es posible identificar la responsabilidad del Clan del Golfo en el 8,7% de los casos, así como de la Segunda Marquetalia en un 3%.

¿Dónde ocurren los secuestros?

La distribución geográfica de los 411 eventos que registra la Policía Nacional en su SIEDCO entre agosto de 2022 y octubre de 2023 revela una concentración significativa en los casos en los departamentos de Antioquia (26%), Norte de Santander (23%), Valle del Cauca (21%), Cundinamarca (16%) y Nariño (14%). En esta área geográfica, la población principalmente afectada en los departamentos analizados fue la masculina, registrando un total de 208 casos de secuestro; de este conjunto, se identifica que el 96,15% corresponde a adultos, el 2,88% a adolescentes y el 0,96% a menores de edad.

Mapa No. 1. Distribución territorial secuestros ago 2022-oct 2023



Elaboración: Línea Paz Territorial y Derechos Humanos. Fundación Paz & Reconciliación (Pares).
Fuente: SIEDCO

Estos departamentos coinciden, a excepción de Cundinamarca, con presencia de grupos armados ilegales tales como el ELN, el Estado Mayor Central, el Clan del Golfo y la Segunda Marquetalia, actores que han sido identificados como perpetradores de actos que afectan la vida e integridad de la población civil. No obstante, es crucial subrayar que, a pesar de que la presencia de estos grupos armados podría considerarse como un factor correlacionado con el número de casos de secuestro en los departamentos mencionados, la atribución de la mayoría de estos casos a dichos grupos armados no es certera, dado que, en su mayoría, los perpetradores de este acto delictivo no han logrado ser identificados de manera concluyente.

Adicionalmente con base en los registros del SIEDCO se ha identificado que entre agosto de 2022 y octubre de 2023 los municipios más impactados por casos de secuestro son: Bogotá (24%), Cali (23%), Cúcuta (21%), Medellín (20%) y Buenaventura (12%). Estos resultados sugieren que los incidentes de secuestro exhiben una prevalencia significativa en entornos urbanos, especialmente en ciudades capitales, a excepción de Buenaventura. En este sentido, los análisis frente al secuestro como una práctica vinculada a los escenarios rurales como parte de la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) se desvirtúa, en tanto los datos permiten establecer que este fenómeno se encuentra más ligado a delincuencia organizada en el nivel urbano.

En estas áreas geográficas (Bogotá, Cali, Cúcuta, Medellín y Buenaventura) la población predominantemente afectada fue la masculina, registrándose un total de 80 casos de secuestro. De este conjunto, se identifica que el 95% corresponde a adultos, el 2,5% a adolescentes y el 2,5% a menores de edad.

La prevalencia de los secuestros en zonas urbanas subraya la naturaleza de este fenómeno como una problemática que afecta principalmente a ciudades capital, en donde operan generalmente bandas criminales asociadas a la delincuencia común, las cuales emplean el secuestro extorsivo como una fuente preeminente de ingresos y financiamiento.

Aunque no se puede establecer de manera determinante una relación de causalidad entre los hechos de secuestro y la presencia de Grupos Delictivos Organizados (GDO), es importante señalar la coexistencia de ambas variables en estos territorios. Esta observación sugiere la posibilidad de una conexión subyacente entre la actividad delictiva de las bandas criminales y la ocurrencia de secuestros, lo cual demanda un análisis más profundo para comprender las dinámicas específicas que pueden vincular a estos grupos criminales con fenómenos de violencia y otros delitos como asesinatos selectivos, extorsiones y amenazas en estas áreas urbanas.

Personas liberadas

Frente a la situación de las personas liberadas, de acuerdo con el seguimiento a Indicadores de Seguridad y Resultados Operacionales presentado por el Ministerio de Defensa Nacional, a corte del mes de marzo 2023, se estima que para el primer trimestre de este año fueron rescatadas 18 personas, tres más que en el 2022, en el que se liberaron 15. En el 100% de los casos de personas rescatadas, el autor del secuestro de no se establece en el 2023, mientras que los rescates del 2022 se hicieron a grupos de delincuencia organizada (GDO), tal como se puede ver en la Tabla No. 1.

Tabla No 1. Rescatados, corrido del año por presunto autor.

| | Ene-Mar 2022 | Ene-Mar 2023 | Var.Abs. | Var.% |
|--------------------|--------------|--------------|----------|------------|
| GAO/GDO | 0 | 0 | 0 | |
| DELINCUENCIA COMÚN | 6 | 0 | -6 | -100% |
| ELN | 0 | 0 | 0 | |
| SIN ESTABLECER | 9 | 18 | 9 | 100% |
| TOTAL | 15 | 18 | 3 | 20% |

Fuente: Ministerio de Defensa

Según los mismos indicadores de resultados operacionales del Ministerio de Defensa, se estima que en el primer trimestre del 2023 murieron 6 personas secuestradas, 2 personas fueron liberadas por presión o intervención de fuerzas estatales, 34 personas fueron liberadas sin presión y 7 se dieron a la fuga, tal como se puede ver en la Tabla No. 2.². Probablemente, la mayoría de las cifras de liberados sin presión correspondan a secuestros extorsivos u obedezcan a pagos realizados. En estas cifras no se discrimina la presunción del autor del hecho, pero se resalta un aumento significativo con una variación de 21 personas liberadas más a comparación del año 2022.

Tabla No 2. Situación de personas secuestradas.

| | Ene-Mar 2022 | Ene-Mar 2023 | Var.Abs. | Var.% |
|------------------|--------------|--------------|----------|-------|
| RESCATADOS | 015 | 18 | 3 | 20% |
| MUERTOS | 2 | 6 | 4 | 200% |
| LIBERADO PRESIÓN | 4 | 2 | -2 | -50% |
| LIBERADO | 13 | 34 | 21 | 162% |
| FUGA | 1 | 7 | 6 | 600% |
| CAUTIVO | 0 | 4 | 4 | |

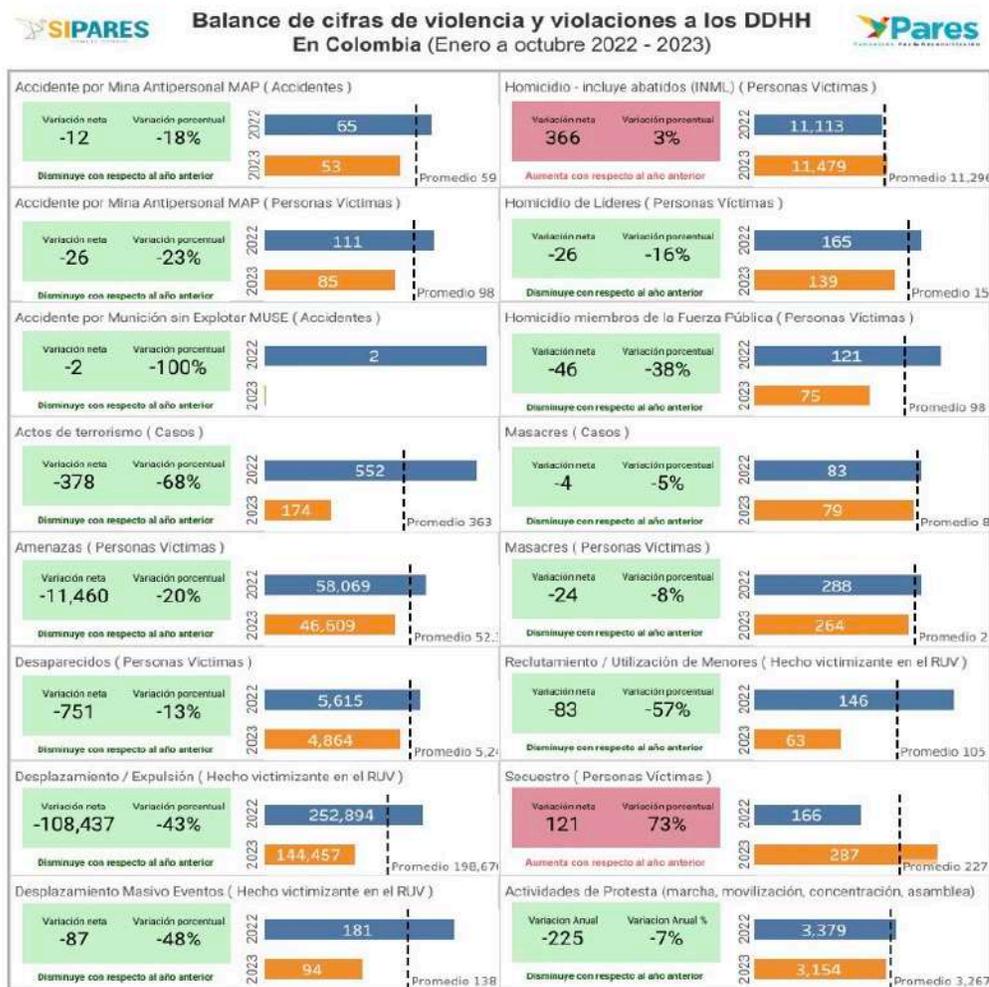
Fuente: Ministerio de Defensa

² Cabe resaltar que estos datos se refieren únicamente a los resultados operacionales de la Fuerza Pública, pero no a un total de número de personas secuestradas durante el año.

¿Cómo ha impactado la política de Paz Total en el fenómeno del secuestro?

La Paz Total ha enfrentado una serie de desafíos sustanciales en el último año en tanto diversos eventos han conmocionado a la nación, entre estos se destacan los casos de secuestro que han capturado la atención pública y han generado un clima de indignación y rechazo generalizado en el país. Como parte de la Política de Paz Total se ha logrado avanzar en el desescalamiento de varios hechos victimizantes y de violaciones a los derechos humanos en los territorios, en contradicción con la percepción de recrudecimiento de la situación humanitaria desde distintas vertientes políticas y sectores opositores al gobierno. No obstante, es necesario remarcar el incremento sustancial en prácticas como la del secuestro en un 73% durante el último año, así como el aumento de homicidios.

Imagen No. 1. Balance de cifras de violencia y violaciones a los DDHH en Colombia (enero a octubre 2022 – enero a octubre 2023)



Fuente: SIPARES. Información procesada por Infovible

Tabla No. 3. Datos y fuentes primarias de referencia

| Estadística | 2022 (ene. - oct) | 2023 (ene. - oct) | Variación | % | Fuente de información primaria |
|--|----------------------|----------------------|-----------|----------|--------------------------------|
| Secuestro (Personas Víctimas) | 166 | 287 | 121 | 72,89% | Policía |
| Homicidio - incluye abatidos (INML) (Personas Víctimas) | 11.113 | 11.479 | 366 | 3,29% | INML |
| Masacres (Casos) | 83 | 79 | -4 | -4,82% | Policía |
| Actividades de Protesta (marcha, movilización, concentración, asamblea) (Unidades) | 3.379 | 3.154 | -225 | -6,66% | Policía |
| Masacres (Personas Víctimas) | 288 | 264 | -24 | -8,33% | Policía |
| Desaparecidos (Personas Víctimas) | 5.615 | 4.864 | -751 | -13,37% | INML |
| Homicidio de Líderes (Personas Víctimas) | 165 | 139 | -26 | -15,76% | INDEPAZ |
| Accidente por Mina Antipersonal MAP (Accidentes) | 65 | 53 | -12 | -18,46% | Descontamina Colombia |
| Amenazas (Personas Víctimas) | 58.069 | 46.609 | -11.460 | -19,74% | Policía |
| Accidente por Mina Antipersonal MAP (Personas Víctimas) | 111 | 85 | -26 | -23,42% | Descontamina Colombia |
| Homicidio miembros de la Fuerza Pública (Personas Víctimas) | 121 | 75 | -46 | -38,02% | Min. Defensa |
| Desplazamiento / Expulsión (Hecho victimizante en el RUV) | 252.894 | 144.457 | -108.437 | -42,88% | UARIV |
| Desplazamiento Masivo Eventos (Hecho victimizante en el RUV) | 181 | 94 | -87 | -48,07% | UARIV |
| Reclutamiento / Utilización de Menores (Hecho victimizante en el RUV) | 146 | 63 | -83 | -56,85% | UARIV |
| Actos de terrorismo (Casos) | 552 | 174 | -378 | -68,48% | Policía |
| Accidente por Munición sin Explotar MUSE (Accidentes) | 2 | 0 | -2 | -100,00% | Descontamina Colombia |

Fuente: SIPARES. Información ordenada y procesada por Infovible

Otras acciones violentas como confinamientos y las barreras a la acción humanitaria también son focos de gravedad, que requieren de atención urgente, como lo han señalado distintas organizaciones internacionales y de protección de DDHH. No obstante, mientras en el caso de desplazamiento forzado o desaparición forzada la vinculación con actores armados identificados como el ELN, EMC, Clan del Golfo u otras disidencias es evidente, en el secuestro y el homicidio no lo es, por lo cual su disminución no puede hacerse únicamente desde las mesas de diálogo.

El reciente secuestro de Luis Manuel Díaz y su posterior liberación han planteado serios interrogantes sobre la efectividad de los protocolos establecidos para garantizar el respeto al Cese al Fuego Bilateral durante las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), donde puntualmente se establece en el Punto 1:

“No realizar las acciones prohibidas en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en particular las contenidas en el Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra”.

Este incidente no solo ha generado dudas sobre la solidez de los mecanismos de monitoreo y verificación, sino que también ha resaltado la necesidad urgente de afinar estos protocolos en aspectos cruciales que impacten directamente en la viabilidad y legitimidad del proceso de paz. Frente a los DDHH y su cumplimiento, los protocolos deberían tener la misma rigurosidad de acciones específicas que en el caso de otras acciones militares, ofensivas o defensivas.

El debate sobre la sostenibilidad financiera de las organizaciones armadas, en este caso el ELN, emerge como un desafío adicional. Aunque el grupo insurgente argumenta recurrir a prácticas como el secuestro para financiarse, esto pone de presente el gran cuello de botella de la financiación de las organizaciones armadas, que va mucho más allá del narcotráfico o el cobro de rentas a economías ilícitas, y que está cada vez más cercano a prácticas delincuenciales y violatorias de los DDHH como el secuestro.

La suspensión definitiva del secuestro es hoy un requisito fundamental para asegurar la estabilidad y legitimidad del proceso de Paz Total. La Comunidad Internacional y los organismos de monitoreo deben desempeñar un papel activo en garantizar que los protocolos de monitoreo y verificación sean revisados y fortalecidos para prevenir futuras violaciones al cese al fuego. El éxito del Quinto Ciclo de negociación dependerá en gran medida de la capacidad de las partes involucradas para abordar estos desafíos de manera decidida y efectiva, demostrando así su compromiso con la construcción de Paz.

Sin embargo, como se había señalado anteriormente, el foco geográfico de los casos, a excepción de Norte de Santander y Antioquia, no está en zonas de alta presencia de actores armados. Recientemente se ha recibido información de que bandas de delincuencia organizada recurren a esta práctica para lograr extorsiones rápidas con menor costo logístico e incluso para vender personas secuestradas a otros grupos interesados. La seguridad ciudadana y la Paz Total están totalmente correlacionadas si se quieren disminuir estas cifras.

Esto nos lleva a resaltar la urgencia de ampliar el enfoque de la política de paz para abarcar no sólo los diálogos con el ELN y el EMC, sino también para incluir a otros grupos armados que puedan contribuir al restablecimiento de la paz en estas áreas y que no depende únicamente del establecimiento de mesas de negociación.

Casos de secuestro emblemáticos que afectan la paz total

El presente aparatado se detallan varios casos específicos que han contribuido a la agitación nacional, desde el secuestro del padre del futbolista Luis Díaz en Barrancas, departamento de La Guajira, hasta el rapto de Wilmer Andrés Campo Hoyos, hijo del alcalde de Rosas, José Roberto Campo, y la angustiante experiencia de Ghislaine Karina Ramírez, una sargento del ejército que fue secuestrada junto con sus dos hijos menores de edad, o el del odontólogo Juan Carlos Bayter en el Banco, Magdalena. Estos eventos han suscitado interrogantes significativos acerca de la voluntad de paz por parte de los grupos armados involucrados en estos hechos.

Luis Manuel Díaz

Secuestrado el 28 de octubre 2023
Liberado el 09 de noviembre 2023

El pasado 28 de octubre, Luis Manuel Díaz, padre del reconocido futbolista Luis Díaz, fue víctima de secuestro junto con su esposa Cinelis Marulanda, en Barrancas, departamento de La Guajira. Aunque inicialmente se creía que el caso correspondía a un hecho de delincuencia común, [no fue hasta la primera semana de noviembre que se conoció al ELN como perpetrador de este hecho.](#)

Esta situación generó gran conmoción y rechazo en el país, desencadenado así llamados hacia la liberación de los secuestrados por parte de este grupo armado y poniendo en entredicho, según algunos, la voluntad de paz del ELN.

Wilmer Andrés Campo Hoyos

Secuestrado el 14 de julio 2023
Liberado el 28 de julio 2023

El 14 de julio, Wilmer Andrés Campo Hoyos, hijo del alcalde de Rosas, Cauca, José Roberto Campo, fue secuestrado por parte de integrantes del Frente Carlos Patiño perteneciente al Estado Mayor Central. Los motivos de su secuestro, [de acuerdo con lo manifestado por los perpetradores,](#) responde a la indignación por el incumplimiento de Ley 003 del 2000 o Ley Anticorrupción, ya que presuntamente se presentaron claros actos de corrupción en el municipio.

Karina Ramírez e hijos

Secuestrados el 03 de julio 2023
Liberados el 07 de julio 2023

El lunes 03 de julio del presente año, Ghislaine Karina Ramírez, sargento del Ejército, fue víctima de secuestro junto con sus dos hijos menores de edad de seis y ocho años respectivamente, uno de ellos con condición de autismo. El hecho se presentó en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.

[Días después de lo sucedido, se conoció que la familia estaría secuestrada por el ELN, este hecho generó gran indignación en el país](#) de manera que el ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez, manifestó a través de la red social X lo siguiente: “No puede hablarse de paz y simultáneamente secuestrar a una mujer y a sus pequeños hijos, solo por el hecho de tratarse de una integrante de la Fuerza Pública”.

Gabriel Chachinoy Miramag, Carlos Andrés Ocoró Mejía, Cristian Murillo Murillo y José Arcadio Epiayu Urania

Secuestrados el 16 de enero 2023
Liberados el 18 de enero 2023

El 16 de enero [se reportó el secuestro de cuatro soldados: Gabriel Chachinoy, Carlos Andrés Ocoró Mejía, Cristian Murillo y José Arcadio Epiayu Urania](#), quienes se transportaban en una camioneta en inmediaciones del municipio de Patía, departamento del Cauca. Los soldados fueron interceptados por integrantes del Frente Carlos Patiño y fueron liberados el 18 de enero en horas de la tarde con ayuda de el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Juan Carlos Bayter

Secuestrado el 18 de Octubre de 2023
Sin noticias de su paradero

Juan Carlos Bayter es uno de los casos sobre los que hay más sombras que luces. Fue secuestrado el 18 de octubre en el Banco, Magdalena, cuando iba a llevar a sus dos hijos al colegio. Hasta el momento se desconoce perpetrador, móvil o su paradero. Su familia no ha recibido ninguna información.

CONCLUSIONES

- Aunque la falta de esclarecimiento respecto de los responsables de secuestro durante el gobierno Petro ronda el 60%, es posible afirmar que tanto el ELN como el Estado Mayor Central son los responsables del 21% de los casos de secuestro de los que se tiene conocimiento en Colombia.
- Es necesario seguir afinando los protocolos de verificación de las violaciones del Cese al Fuego Bilateral, especialmente entre el gobierno nacional y el ELN. Así como la necesidad de abolir la práctica de secuestro por parte de los grupos armados, con el fin de generar mayores alivios humanitarios y de paso generar mayor legitimidad en torno a las mesas de negociación con el ELN. Frente a esto también se debe discutir en el Quinto Ciclo de la mesa de negociación la unidad de mando al interior de este actor armado.
- Si bien el 2023 se ha caracterizado por un recrudescimiento general de las cifras de secuestro, octubre se constituyó como el mes con más acciones de secuestro durante los últimos dos años con un total de 38 casos. Precisamente en este mes la opinión pública volcó su mirada sobre este fenómeno a partir del secuestro de Luis Manuel Díaz por parte del ELN el pasado 28 de octubre de 2023. Lo que además ha visibilizado el incremento de este accionar por parte de este grupo armado, especialmente en la subregión del Catatumbo, Norte de Santander.
- Las zonas de concentración del secuestro en principales ciudades del país como: Bogotá, Cali, Medellín y Buenaventura, dan cuenta de que este fenómeno no solamente debe ser analizado desde el conflicto rural y el control territorial que ejercen los Grupos Armados Organizados (GAO) en distintos territorios del país, sino que se debe atender este fenómeno desde una perspectiva del crimen organizado en el nivel urbano y delincuencia común, lo cual también pasa por llevar a buen término los procesos de diálogo socio jurídico y sometimiento a la justicia con distintos Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) en el marco de la Paz Urbana.

BIBLIOGRAFÍA

Código Penal de Colombia. (2000). El artículo 168 de la Ley 599 .

Comisión de la Verdad . (2022). Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas. Bogotá.

Delegación de Negociación, Gobierno Nacional- ELN. (2023). Protocolo de Acciones Específicas para el Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional entre el Gobierno Nacional y el ELN .

El País. (6 de Julio de 2023). Sargento Karina Ramírez, secuestrada junto con sus hijos, habría sido llevada a Venezuela por el ELN. Obtenido de El País: <https://www.elpais.com.co/colombia/sargento-secuestrada-junto-con-sus-hijos-habria-sido-llevada-a-venezuela-0638.html>

Fundación Paz & Reconciliación (PARES). (Abril de 2022). Plomo es lo que hay: Violencia y seguridad en tiempos de Duque. Obtenido de Fundación Paz & Reconciliación (PARES): https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_476fc49ae03d4dbdbf5e6698ad7e9b98.pdf

Infobae. (2023). Así fue como ‘Los Primos’ planearon el secuestro del papá de Luis Díaz: un infiltrado y el encargado de cambiar los dólares entre los acusados. Obtenido de Infobae.com: [https://www.infobae.com/colombia/2023/11/14/asi-fue-como-los-primos-planearon-el-secuestro-del-papa-de-luis-diaz/#:~:text=El%2028%20de%20octubre%20Luis,de%20Barrancas%20\(La%20Guajira](https://www.infobae.com/colombia/2023/11/14/asi-fue-como-los-primos-planearon-el-secuestro-del-papa-de-luis-diaz/#:~:text=El%2028%20de%20octubre%20Luis,de%20Barrancas%20(La%20Guajira)

Ministerio de Defensa Nacional. (2023). Seguimiento a Indicadores de seguridad y resultados operacionales. Colombia.

RTVC. (18 de Enero de 2023). Fueron liberados cuatro militares que habían sido secuestrados en el suroccidente del Cauca. Obtenido de RTVC: <https://www.radionacional.co/actualidad/liberados-cuatro-militares-secuestrados-por-las-disidencias-en-el-cauca>

Semana. (2023). Emotivo reencuentro de Wilmer Andrés Campo, hijo del alcalde de Rosas, Cauca, con su padre tras ser liberado de su secuestro. Obtenido de Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/emotivo-reencuentro-de-wilmer-andres-campo-hijo-del-alcalde-de-rosas-cauca-con-su-padre-tras-ser-liberado-de-su-secuestro/202352/>

